

**ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA PUBLICACIÓN DE LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS “ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA” DEL CONTRATO DE SUBVENCION ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA- NDICI CSO/2022/441-131:” “Entre el río y la montaña: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano»”.**

El Director Ejecutivo de la Fundación Solidaria Oriente Antioqueño -FUSOAN-, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que, el día 27 de enero de 2025, la Fundación Solidaria Oriente Antioqueño, publicó en la página web y redes sociales de FUSOAN y del proyecto ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA, los términos de referencia (Protocolo de Ayuda Financiera a Terceros AFT), para la convocatoria del Concurso de Iniciativas Comunitarias “Entre el Río y la Montaña”, cuyo objeto es: “*Promover iniciativas económicas, culturales y ambientales colectivas e innovadoras que contribuyan a la resiliencia, al cambio climático y a la mitigación de conflictos socioambientales o afines en los municipios receptores de la acción del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea- NDICI CSO/2022/441-131:” “Entre el río y la montaña: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano»”.*

1

**SEGUNDO:** Que, el día 03 de febrero de 2025, se realizó el lanzamiento del concurso de iniciativas comunitarias, donde se realizó un evento tipo rueda de prensa y encuentro virtual donde se describieron los propósitos, categorías, criterios de participación/evaluación, cronograma del concurso y se despejaron dudas e inquietudes respecto a la convocatoria.

**TERCERO:** Que, según el cronograma de la convocatoria, se estableció hasta el día 6 de marzo de 2025, para dar respuesta a inquietudes sobre la convocatoria. Se recibieron tres (03) observaciones, inquietudes o comentarios a la convocatoria, a las cuales se les dio respuesta mediante el correo electrónico [admin@fusoan.org.co](mailto:admin@fusoan.org.co)

**CUARTO:** Que, el 27 de enero de 2025, se dio apertura oficial de la inscripción.

**QUINTO:** Que, el día 7 de marzo de 2025, se realizó el cierre de la convocatoria.

**SEXTO:** Que, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, entre el 8 y el 31 de marzo de 2025, la Fundación Solidaria Oriente Antioqueño llevó a cabo la verificación de requisitos habilitantes.



**SÉPTIMO:** Que, el día 31 de marzo de 2025, se publicó el acta por medio de la cual se notifica los resultados de la verificación de requisitos habilitantes de la convocatoria al concurso de iniciativas comunitarias “Entre El Río y La Montaña” del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea- NDICI CSO/2022/441-131, cuyos resultados fueron:

- a) Se recibieron **TREINTA Y NUEVE (39)** propuestas de iniciativas comunitarias.
- b) **DIECIOCHO (18)** organizaciones CUMPLEN con las condiciones para avanzar a la fase de evaluación.
- c) **DIECISÉIS (16)** organizaciones CUMPLEN PARCIALMENTE con los requisitos habilitantes y tienen la posibilidad de subsanar documentos.
- d) **CINCO (05)** organizaciones NO CUMPLEN con los requisitos habilitantes. Dos (02) no cumplen con los criterios de elegibilidad y tres (03) presentaron su propuesta por fuera de los tiempos estipulados en el cronograma.

**OCTAVO:** Que, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, la Fundación Solidaria Oriente Antioqueño, habilitó un plazo de dos (2) días calendario, el 1 y 2 de abril de 2025, para que las iniciativas que cumplían parcialmente con los requisitos subsanaran los documentos establecidos en la tabla 6.1 de requisitos habilitantes de la convocatoria. Los documentos a subsanar debían enviarse dentro del tiempo estipulado al correo: [admin@fusoan.org.co](mailto:admin@fusoan.org.co)

2

**NOVENO:** Que, una vez cumplido el tiempo establecido para subsanar, y de acuerdo con el cronograma establecido, el 04 de abril de 2025, la Fundación Solidaria Oriente Antioqueño, cerró la etapa de verificación de requisitos habilitantes y publicó en la página web institucional y redes sociales de FUSOAN y el proyecto ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA, los resultados de la verificación de requisitos habilitantes con el detalle de las propuestas que pasaron a la segunda fase de evaluación cuyos resultados fueron:

- a) **TREINTA Y UN (31)** organizaciones CUMPLEN con las condiciones para avanzar a la fase de evaluación de las propuestas.
- b) **OCHO (08)** organizaciones NO CUMPLEN con los requisitos habilitantes:
  - Dos (02) no cumplieron con los criterios de elegibilidad.
  - Tres (03) presentaron su propuesta por fuera de los tiempos estipulados en el cronograma.
  - Tres (03) no subsanaron los documentos o lo hicieron parcialmente en los tiempos establecidos en el cronograma.

**DÉCIMO:** Que, de acuerdo con el cronograma establecido en el Protocolo de Ayuda Financiera a Terceros (AFT), entre el 7 y el 11 de abril de 2025 debía conformarse el Comité de Evaluación, encargado de garantizar la transparencia



en el proceso de selección de las iniciativas que cumplen los requisitos y que podrán acceder a la Ayuda Financiera a Terceros (AFT).

El Comité debía estar conformado por tres (3) personas: Una (1) persona del proyecto Entre el Río y la Montaña y dos (2) personas pertenecientes a entidades territoriales o del sector cooperativo.

La conformación del comité se realizó el 10 de abril del 2025, con las siguientes personas:

- Por el proyecto Entre el Río y la Montaña: Elizabeth Montoya Castaño, Profesional de Desarrollo Territorial
- Por entidades territoriales o del sector cooperativo:
  - Mary Estela Ospina Henao, Líder de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Católica de Oriente (UCO).
  - Liliana Eugenia Toro, Apoyo de la Estrategia Campesena del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

**DÉCIMO PRIMERA:** Que, entre el 7 y el 30 de abril de 2025, el Comité Evaluador llevó a cabo la evaluación de las propuestas presentadas y la selección de las iniciativas (Formato de la Propuesta – Anexo 2).

**DÉCIMO SEGUNDA:** Que, el numeral 6.2.2 del Protocolo de Ayuda Financiera a Terceros (AFT), estipuló que se seleccionarán las 2 iniciativas de cada municipio que obtengan el mayor puntaje en la matriz de calificación, para un total de 12 iniciativas seleccionadas.

3

**DÉCIMA TERCERA:** Que, el municipio de Sonsón, es uno de los municipios de cobertura del proyecto y solo se presentó a la convocatoria una (1) organización; esta organización cumple con los requisitos habilitantes, por tanto, solo será posible beneficiar a una (1) iniciativa en dicho municipio, lo que da como resultado un total de once (11) iniciativas a beneficiar.

**DECIMO CUARTA:** Las organizaciones que requieran conocer el detalle de los resultados de la evaluación, podrán solicitarlo por escrito a través del correo [admin@fusoan.org.co](mailto:admin@fusoan.org.co)

Conforme a las consideraciones antes expuestas, el director ejecutivo de la Fundación Solidaria Oriente Antioqueño -FUSOAN-

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICACIÓN DE INICIATIVAS SELECCIONADAS.** Publicar en la página web institucional y redes sociales de FUSOAN y el proyecto ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA el listado de iniciativas seleccionadas en la convocatoria al concurso de iniciativas comunitarias “Entre el Río y la Montaña”



del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea- NDICI CSO/2022/441-131: "Entre el río y la montaña: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano».

Se firma en la ciudad de Rionegro, a los cinco (05) días del mes de mayo del año 2025.



**LUIS FERNANDO CALLE VIANA**  
Director Ejecutivo

**INICIATIVAS SELECCIONADAS DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS  
“ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA” DEL CONTRATO DE SUBVENCION ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN  
EUROPEA- NDICI CSO/2022/441-131:” “Entre el río y la montaña: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en  
las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano».**

De acuerdo con el numeral 6.2.2 del Protocolo de Ayuda Financiera a Terceros (AFT), se seleccionarán las dos (2) iniciativas de cada municipio que obtengan el mayor puntaje en la matriz de calificación. A continuación, se anexa la matriz completa con los puntajes organizados de mayor a menor, por municipio.

Las iniciativas resaltadas en color verde son las seleccionadas en el marco de la convocatoria del Concurso de Iniciativas Comunitarias:

| MUNICIPIO DE COCORNA |  |                       |  |   |   |   |  |  |                    |
|----------------------|--|-----------------------|--|---|---|---|--|--|--------------------|
| No.                  | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN                                | CATEGORÍA             | 1. Perfil de la iniciativa (objetivos, necesidades, importancia del uso de los equipos, herramientas e insumos). | 2. Impacto social y ambiental de la iniciativa. | 3. Factor diferenciador (creatividad e innovación en términos de la iniciativa) | 4. Población beneficiada, participación de mujeres y jóvenes. | 5. Claridad y factibilidad en el uso de los equipos, herramientas o insumos solicitados. | 6. Estrategias de sostenibilidad en el tiempo frente al uso de los activos entregados. | CALIFICACIÓN TOTAL |
| 1                    | ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PANELA DE COCORNA - ASOPACO | ECONOMÍA PARA LA VIDA | 15,00  | 10,00   | 20,00   | 20,00   | 15,00  | 20,00  | 100,00             |
| 27                   | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA TOLDAD                 | ECONOMÍA PARA LA VIDA | 15,00  | 10,00   | 20,00   | 20,00   | 15,00  | 20,00  | 100,00             |
| 25                   | JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL ENTABLADO              | ECONOMÍA PARA LA VIDA | 15,00  | 10,00   | 17,00   | 20,00   | 15,00  | 20,00  | 97,00              |

|    |   |                              |       |       |       |       |       |       |       |
|----|---|------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 17 | ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO SAN JOSE MUNICIPIO DE COCORMA ASOCOCORMA | CUIDADO DEL RÍO Y LA MONTAÑA | 14,50 | 9,50  | 18,00 | 17,50 | 14,50 | 17,50 | 91,50 |
| 28 | JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL RETIRO                                      | ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA  | 13,50 | 8,50  | 18,50 | 18,00 | 13,50 | 17,00 | 89,00 |
| 5  | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL JORDÁN                                      | ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA  | 14,00 | 8,50  | 18,00 | 17,50 | 13,50 | 17,00 | 88,50 |
| 30 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES                                   | ECONOMÍA PARA LA VIDA        | 14,00 | 8,50  | 16,00 | 18,00 | 13,00 | 17,00 | 86,50 |
| 16 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL ROBLAL LA CALERA                            | ECONOMÍA PARA LA VIDA        | 10,00 | 10,00 | 15,00 | 20,00 | 15,00 | 15,00 | 85,00 |
| 10 | ASOCIACION MUJERES ASOCIADAS CAFETERAS DE COCORNÁ MACCAFE                     | ECONOMÍA PARA LA VIDA        | 10,00 | 8,00  | 18,00 | 2,00  | 12,00 | 13,00 | 63,00 |

2



| MUNICIPIO DE PUERTO NARE |   |                              |  |   |   |   |  |  |                    |
|--------------------------|---|------------------------------|--|---|---|---|--|--|--------------------|
| No.                      | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN   | CATEGORÍA                    | 1. Perfil de la iniciativa (objetivos, necesidades, importancia del uso de los equipos, herramientas e insumos). | 2. Impacto social y ambiental de la iniciativa. | 3. Factor diferenciador (creatividad e innovación en términos de la iniciativa) | 4. Población beneficiada, participación de mujeres y jóvenes. | 5. Claridad y factibilidad en el uso de los equipos, herramientas o insumos solicitados. | 6. Estrategias de sostenibilidad en el tiempo frente al uso de los activos entregados. | CALIFICACIÓN TOTAL |
| 22                       | ASOCIAACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL CORREGIMIENTO DE LA SIERRA - ASMUEMPRENDE- | ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA  | 15,00  | 10,00   | 20,00   | 20,00   | 12,00  | 20,00  | 97,00              |
| 8                        | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PESCA   | CUIDADO DEL RÍO Y LA MONTAÑA | 14,00  | 9,50  | 18,50   | 18,00   | 14,00  | 17,50  | 91,50              |
| 23                       | ASOCIAACION DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL RIO SAMANÁ - APARSANA-                 | ECONOMÍA PARA LA VIDA        | 13,50  | 9,00  | 18,00   | 19,00   | 14,00  | 17,00  | 90,50              |
| 31                       | JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS LAGOS 13 DE MAYO                                 | ECONOMÍA PARA LA VIDA        | 14,00  | 9,00  | 17,00   | 18,00   | 13,00  | 17,00  | 88,00              |
| 2                        | ASOCIACIÓN DE CACAOTEROS DE PUERTO NARE - ASOCANARE (CIOCOLATO)                     | ECONOMÍA PARA LA VIDA        | 13,50  | 7,50  | 16,00   | 15,50   | 14,50  | 17,50  | 84,50              |



|    |   |                       |       |       |       |       |       |       |       |
|----|---|-----------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 21 | CORPORACION DEPORTIVA JUEGO LIMPIO  | ECONOMÍA PARA LA VIDA | 15,00 | 10,00 | 20,00 | 10,00 | 10,00 | 8,00  | 73,00 |
| 4  | ASOCIACIÓN DE CACAOTEROS DE PUERTO NARE - ASOCANARE (BRISAS DE CHOCOLATE) | ECONOMÍA PARA LA VIDA | 10,00 | 8,00  | 18,00 | 7,10  | 12,00 | 10,00 | 65,10 |

| MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO |  |                              |  |   |   |   |  |  |                    |
|-----------------------------|--|------------------------------|--|---|---|---|--|--|--------------------|
| No.                         | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN  | CATEGORÍA                    | 1. Perfil de la iniciativa (objetivos, necesidades, importancia del uso de los equipos, herramientas e insumos). | 2. Impacto social y ambiental de la iniciativa. | 3. Factor diferenciador (creatividad e innovación en términos de la iniciativa) | 4. Población beneficiada, participación de mujeres y jóvenes. | 5. Claridad y factibilidad en el uso de los equipos, herramientas o insumos solicitados. | 6. Estrategias de sostenibilidad en el tiempo frente al uso de los activos entregados. | CALIFICACIÓN TOTAL |
| 13                          | ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO SANTIAGO BERRÍO | CUIDADO DEL RÍO Y LA MONTAÑA | 14,50  | 9,00  | 17,00   | 17,50   | 14,50  | 17,50  | 90,00              |
| 11                          | JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO SANTIAGO BERRIO                  | ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA  | 15,00  | 10,00   | 18,00   | 15,00   | 13,00  | 18,00  | 89,00              |

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO**

| No. | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN                     | CATEGORÍA                    | 1. Perfil de la iniciativa (objetivos, necesidades, importancia del uso de los equipos, herramientas e insumos). | 2. Impacto social y ambiental de la iniciativa. | 3. Factor diferenciador (creatividad e innovación en términos de la iniciativa) | 4. Población beneficiada, participación de mujeres y jóvenes. | 5. Claridad y factibilidad en el uso de los equipos, herramientas o insumos solicitados. | 6. Estrategias de sostenibilidad en el tiempo frente al uso de los activos entregados. | CALIFICACIÓN TOTAL |
|-----|---|------------------------------|--|---|---|---|--|--|--------------------|
| 3   | JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUACALES       | ECONOMÍA PARA LA VIDA        | 15,00  | 10,00   | 20,00   | 17,00   | 15,00  | 20,00  | 97,00              |
| 15  | JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ASIENTO GRANDE | ECONOMÍA PARA LA VIDA        | 15,00  | 10,00   | 20,00   | 20,00   | 10,00  | 20,00  | 95,00              |
| 29  | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VENTANAS       | CUIDADO DEL RÍO Y LA MONTAÑA | 15,00  | 10,00   | 15,00   | 20,00   | 13,00  | 20,00  | 93,00              |
| 6   | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HINOJOSA    | ECONOMÍA PARA LA VIDA        | 15,00  | 10,00   | 15,00   | 20,00   | 10,00  | 20,00  | 90,00              |
| 7   | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA FARALLONES     | ECONOMÍA PARA LA VIDA        | 14,00  | 9,00  | 17,00   | 17,50   | 13,50  | 16,50  | 87,50              |
| 12  | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CAÑADAHONDA    | ECONOMÍA PARA LA VIDA        | 13,00  | 10,00   | 15,00   | 11,66   | 11,00  | 10,00  | 70,66              |

5



| MUNICIPIO DE SAN LUIS |  |                              |  |   |   |   |  |  |                    |
|-----------------------|--|------------------------------|--|---|---|---|--|--|--------------------|
| No.                   | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN                                    | CATEGORÍA                    | 1. Perfil de la iniciativa (objetivos, necesidades, importancia del uso de los equipos, herramientas e insumos). | 2. Impacto social y ambiental de la iniciativa. | 3. Factor diferenciador (creatividad e innovación en términos de la iniciativa) | 4. Población beneficiada, participación de mujeres y jóvenes. | 5. Claridad y factibilidad en el uso de los equipos, herramientas o insumos solicitados. | 6. Estrategias de sostenibilidad en el tiempo frente al uso de los activos entregados. | CALIFICACIÓN TOTAL |
| 9                     | ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE SAN LUIS AMUSAL           | ECONOMÍA PARA LA VIDA        | 15,00  | 10,00   | 20,00   | 20,00   | 13,00  | 20,00  | 98,00              |
| 18                    | JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTAVISTA                     | ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA  | 15,00  | 10,00   | 20,00   | 19,26   | 12,00  | 15,00  | 91,26              |
| 14                    | ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL MUNICIPIO DE SAN LUIS | ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA  | 15,00  | 10,00   | 15,00   | 20,00   | 10,00  | 20,00  | 90,00              |
| 24                    | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL OLIVO                      | CUIDADO DEL RÍO Y LA MONTAÑA | 15,00  | 10,00   | 20,00   | 12,00   | 10,00  | 15,00  | 82,00              |
| 26                    | JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO EL PRODIGIO            | ECONOMÍA PARA LA VIDA        | 15,00  | 10,00   | 18,00   | 16,05   | 12,00  | 10,00  | 81,50              |
| 20                    | CORPORACION AGRICULTURAL ARTISTICA Y CULTURAL TIERRAP        | ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA  | 10,00  | 8,00  | 20,00   | 16,00   | 12,00  | 15,00  | 81,00              |



| MUNICIPIO DE SONSÓN <sup>1</sup> |  |                             |  |   |   |   |  |  |                    |
|----------------------------------|--|-----------------------------|--|---|---|---|--|--|--------------------|
| No.                              | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN                | CATEGORÍA                   | 1. Perfil de la iniciativa (objetivos, necesidades, importancia del uso de los equipos, herramientas e insumos). | 2. Impacto social y ambiental de la iniciativa. | 3. Factor diferenciador (creatividad e innovación en términos de la iniciativa) | 4. Población beneficiada, participación de mujeres y jóvenes. | 5. Claridad y factibilidad en el uso de los equipos, herramientas o insumos solicitados. | 6. Estrategias de sostenibilidad en el tiempo frente al uso de los activos entregados. | CALIFICACIÓN TOTAL |
| 19                               | JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA JERUSALEN | ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA | 15,00  | 8,00  | 12,00   | 14,13   | 10,00  | 13,00  | 72,13              |

<sup>1</sup> El numeral 6.2.2 del Protocolo de Ayuda Financiera a Terceros (AFT), estipuló que se seleccionarán las 2 iniciativas de cada municipio que obtengan el mayor puntaje en la matriz de calificación, para un total de doce (12) iniciativas seleccionadas. El municipio de Sonsón es uno de los municipios de cobertura del proyecto y solo se presentó a la convocatoria una (1) organización; esta organización cumple con los requisitos habilitantes, por tanto, solo será posible beneficiar a una (1) iniciativa en este municipio, lo que da como resultado un total de once (11) iniciativas a beneficiar.